

LAS ACADEMIAS EUROPEAS EN EL SIGLO XXI

SALUSTIANO DEL CAMPO

Honorario

Las Academias de tradición occidental son generalmente corporaciones de derecho público, honoríficas y vitalicias, cuyos miembros son cooptados libremente por quienes ya pertenecen a ellas, principalmente por sus conocimientos específicos de las materias que cultivan. Su origen es variado, pero en Europa las más antiguas suelen ser de fundación real y siempre han agrupado a personalidades notables, cuyo rango y tratamiento acostumbran a ser elevados, que poseen una excelente preparación y se muestran dispuestas al cumplimiento de sus fines científicos. Por esta causa atraen a personas que valoran mucho esta distinción, si bien pertenece a la ordenación de las Academias elegir a los mejores aspirantes por un procedimiento impecablemente democrático, ajeno a las exigencias que plantean a menudo los poderosos. Son, pues, instituciones de excelencia que persiguen la calidad, incluso en sociedades y tiempos en los que ya no es un valor tan apreciado como debiera de serlo.

El número y las clases de sus miembros, que siempre son fijados por sus Estatutos, puede ser amplio o restringido y, por lo que hace a las ocho Academias de nuestro país integradas en el Instituto de España, oscila entre los treinta y seis numerarios de la Real Academia de la Historia y los cincuenta y cuatro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de modo que el total de estos académicos numerarios está algo por encima de los 350. Esto, naturalmente, sin contar los de las clases de correspondientes y de honor. Esta cifra conjunta no es excesivamente alta si se la compara individualmente con la de los miembros de las Academias Nacionales de Ciencias, que son las que vienen a equivaler en Europa a nuestro Instituto de España, excepto en Francia donde el Instituto de Francia, en el que nosotros nos inspiramos en su día, cumple un papel semejante al del nuestro. Hay, claro, corporaciones no del todo semejantes,

como la Royal Society británica, que cuenta con más de mil miembros que son elegidos y actúan de otra manera.

Como antes indiqué, las Academias más antiguas de Europa son de fundación real y, en el caso de España, Felipe V instituyó durante su reinado las Reales Academias Española, de Historia y de Bellas Artes. A mediados del siglo XIX, Isabel II creó las Reales Academias de Ciencias, de Ciencias Morales y Políticas y de Medicina. Como puede apreciarse, las tres primeras son humanísticas y las tres segundas científicas. A todas ellas, ubicadas en Madrid y consideradas nacionales, se añadieron con el mismo rango otras dos al fundarse en el siglo XX el Instituto de España: la de Jurisprudencia y Legislación y la de Farmacia, que son profesionales.

La relación de todas ellas con el gobierno ha persistido desde el primer momento, porque él las subvenciona para que puedan cumplir sus funciones a la vez que gozan de plena autonomía. Sus Estatutos y Reglamentos indican que pueden «evacuar consultas de interés público, relacionadas con (sus) fines propios, las cuales serán precisamente tramitadas a través de los departamentos ministeriales a los que corresponda la competencia». Y añaden: «deberá(n) abstenerse de contestar consultas particular (y) podrán elevar al gobierno iniciativas relacionadas con la peculiar competencia científica de (cada) Corporación» (Art. 3 del R. de la RACMP). Nuestra Constitución vigente confirma la inveterada vinculación de las Academias con la Corona y otorga al Rey el Alto Patronazgo de las Reales Academias (art. 62j).

En este punto me gustaría hacer una digresión para recordar que, en 1979, Fernando Chueca Goitia, Presidente a la sazón del Instituto de España, impulsó la idea de asociar al Instituto a todas aquellas Academias territoriales y provinciales de antigüedad probada, continuidad en sus actividades y rigor acreditado en los requisitos para el ingreso de sus miembros. Se posibilita así la voluntaria articulación del mundo académico español en el Instituto de España. De las tres razones justificativas de las normas para la asociación redactadas por el Instituto seguramente la más relevante es la tercera: «porque el actual sistema autonómico hace más necesaria una estrecha vinculación de toda la familia académica».

Hoy el Instituto cuenta con cincuenta y dos Academias asociadas, de las cuales 19 son andaluzas, 4 de Aragón, 2 de Baleares, 3 de Canarias, 1 de Cantabria, 2 de Castilla La Mancha, 5 de Castilla y León, 3 de Cataluña, 1 de Extremadura, 2 de Galicia, 2 de la Comunidad de Madrid, 4 de

Murcia, 1 del Principado de Asturias y 3 de Valencia. Constituyen, como es evidente, un muestrario del estilo y pluridisciplinarietà que acreditan el valor de nuestro Instituto. Por otro lado, 10 de estas Academias fueron creadas en el siglo XVIII, 14 en el s. XIX, 27 en el s. XX y una en el s. XXI. De las de los siglos XIX y XX, varias continuaron la tarea desarrollada previamente por academias antecesoras suyas.

Esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, que hoy me distingue con el nombramiento de Académico de Honor, es una excelente muestra del rigor con el que se reconoce desde sus orígenes la contribución de la Corporación al incremento y defensa de la cultura. Obtuvo carácter oficial conforme al Real Decreto del 31 de octubre de 1849 y se erigió el 29 de mayo de 1917, siéndole concedido el título de Real el 22 de noviembre del mismo año. Su organización fue formalizada por sus Estatutos que fijan el número de académicos, el número de secciones y las condiciones y forma de elección y nombramiento de los académicos y de los cargos. Sus reuniones de trabajo son quincenales y produce estudios e informes. Conozco los propósitos de esta Real Academia de reformar en algunos puntos clave sus Estatutos. El paso del tiempo y la gran transformación de la Sociedad Española del siglo XX hacen precisa la adecuación de las viejas normas para facilitar el trabajo que demanda esta admirable ciudad de Toledo y su provincia. Confío que este objetivo se cumpla y por parte del Instituto de España pueda prometer la colaboración y el asesoramiento que estén en nuestras manos.

Cuando se fundó la Academia, su primer director, Don Rafael Ramírez de Arellano empezó su discurso inaugural señalando que en ese momento había veinticuatro asociaciones análogas en España, incluida Madrid (con cinco); de ellas, diez dos veces centenarias, una estaba en el año ciento siete de su vida y las trece restantes fueron creadas por el Real Decreto de 1849. Como expresó elocuentemente el citado Director: «lo que da valor a nuestra Academia es el alma de Toledo, el ambiente artístico, la estructura especial, la idealidad, en fin, de Toledo; ese espíritu de misterio que persiguieron Zorrilla y Bécquer, y tantos otros románticos y poetas que recorrían y aún recorren de noche las misteriosas encrucijadas y los sombríos cobertizos, tras la ilusión de hallar a los hermanos del pecado mortal, las rondas de corchetes y los trovadores enamorados, que parecen próximos a brotar de entre las sombras de conventos y callejuelas. Ese espíritu poético con el que no acabarán los tiempos presentes, asaz prosaicos, y que vivirá tanto como Toledo exista». Y concluía: «a conservar ese espíritu

toledano, a estudiar su pasado y a encauzar artísticamente su porvenir, ha venido la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas».

Pero volviendo al hilo principal de mi discurso, recordaré que cuando las Academias nacieron las Universidades de nuestro país habían entrado en una profunda crisis, de modo que la Ley Moyano de 1857 reorganizó al mismo tiempo las Universidades y las Academias, destacando la necesidad de ambas instituciones para el avance del saber. En el siglo XX, como en otros países, se creó en España el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que, en una primera intención, fue asignado al Instituto de España, si bien esa dependencia nunca tuvo efecto. Así se engendró entre nosotros la convivencia entre Academias, Universidades y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que guardan entre sí un equilibrio pacífico, aunque sin que se aprovechen del todo las sinergias potenciales que son capaces de engendrar. El paso del tiempo va perfilando poco a poco las funciones que hoy corresponden a las tres instituciones en liza y equilibrándolas: los Consejos investigan, las Universidades enseñan e investigan y las Academias reflexionan e informan.

Históricamente las Academias tienen como objetivo fomentar el saber y la cultura tanto científica como humanística mediante la reflexión, así como también asesorar y aconsejar a Reyes y gobernantes. Estas funciones las ejercieron de múltiples formas, que incluyen tanto convocatorias nacionales de Premios sobre temas de gran interés, como la beneficencia por ejemplo, hasta estableciendo observatorios científicos, revisando y aprobando libros de texto y pronunciándose sobre temas importantes para el país. Actualmente la función de consejo se desempeña internamente de modo desigual, tal vez porque los gobernantes ya no aprecian tanto como antes la independencia como una cualidad principal en sus asesores y, como consecuencia de ello, los términos se han invertido tanto que ahora no solamente gobiernan, sino que además organizan con frecuencia en las Universidades de verano y otros foros, seminarios y conferencias para confundir los méritos y pregonar los éxitos de sus propias gestiones, procurando eso sí tener entre el público a los que antaño les asesoraban. Además, el paso de los siglos ha hecho a veces cambiar el objetivo expreso de algunas si no de todas las Academias. Cuando se crearon las Academias de la Lengua su objetivo principal era fijar y unificar el lenguaje común del país, mientras que en la actualidad se promueven y fortalecen los idiomas territoriales.

El friso que he presentado se refiere a las Academias como corporaciones públicas independientes del gobierno, dispuestas a asesorarle, que no compiten públicamente para obtener contratos y que disfrutan de una merecida reputación en términos de su credibilidad y desinterés crematístico. Sus campos propios incluyen las ciencias, las humanidades, las ciencia sociales, las ciencias de la vida y la tecnología. Su intención es que la acción de los gobiernos sea ilustrada, en el sentido de que sea informada por personas especializadas y no en el de que las decisiones correspondan a ningún déspota o dictador, por muy ilustrado que sea.

Naturalmente, el saber nunca garantiza que las medidas que se toman sean infaliblemente buenas, pero es más probable que lo sean si tienen un fundamento científico imparcial. En definitiva, como afirma acertadamente Carlos Sánchez del Río, actual Presidente de Honor de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, las Reales Academias Españolas son instituciones que deben «procurar que la sociedad se beneficie de la sabiduría y el buen juicio de quienes tienen autoridad para ser respetados por los ciudadanos».

